

**DECRETO N°93  
DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA  
SANTA CRUZ, 16 DE ENERO DE 2.017**

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N°24 de fecha 16 de Enero de 2.017, del Intendente Regional en donde declara "**Alerta Amarilla para la comuna de Santa Cruz por Incendio Forestal en Rincón de Yáquil 2**".
2. La Resolución Exenta N°27 de fecha 16 de Enero de 2.017, del Intendente Regional en donde levanta Alerta Amarilla y declara "**Alerta Roja para la comuna de Santa Cruz por Incendio Forestal en Rincón de Yáquil 2**".
3. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en su artículo N°8 letra c), donde procederá la contratación directa en casos de emergencia, urgencia e imprevisto.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Los grande estragos que está causando el Incendio Forestal en "**Rincón de Yáquil 2**", dado las condiciones meteorológicas favorables para la propagación y aumento de la intensidad del incendio, con un comportamiento extremo y viviendas destruidas.
2. La necesidad urgente de asistir a la comunidad por efecto del incendio antes mencionado en el sector de "**Rincón de Yáquil 2**".
3. La imperiosa necesidad de restablecer los servicios básicos a la gente del sector (agua potable, alcantarillado), ir en apoyo de los ganaderos del sector quienes no cuentan con alimento para sus animales y extraer los vestigios dejados por la destrucción de las viviendas del sector.

**DECRETO:**

1. **DECLARESE ESTADO DE EMERGENCIA EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ**, desde el 14 de enero 2017 y hasta que las condiciones no ameriten una coordinación, por efecto del incendio forestal que mantiene en peligro al sector antes citado.
2. Procédase por parte de las unidades municipales a realizar todas las gestiones y adquisiciones que sean necesarias, con el objetivo de asistir a la comunidad en la emergencia.
3. Impútese el gasto que origine la emergencia a la cuenta 215.24.01.001.001.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

C.C:

- Alcaldía(02)
- Secretaria Municipal (01)
- SECPLAN(01)
- DIDECO (01)
- Control Interno (01)
- Dirección de Obras (01)
- Dirección de Finanzas (01)
- Transparencia (01) ✓

-----/